

Secretaria 05-04-2021

Al despacho del señor Juez, Proceso de Ejecutivo de Alimentos, promovido por BLANCA INES GARCIA VILLALBA, contra ALBERTO SABAC VILLALBA FERNANDEZ. Informándole que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de sustitución de poder. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cinco (05) de abril de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	BLANCA INES GARCIA VILLALBA
Demandado:	ALBERTO SABAC VILLALBA FERNANDEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00116-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, se observa que la solicitud presentada es improcedente, toda vez que no se observa su número de identificación y tarjeta profesional de la señora AURI ESTHER BOLAÑO GUZMAN, a quién el apoderado ALBERTO VILLA PARDO pretende sustituirle el poder otorgado en los efectos a él conferido, por la ejecutante BLANCA INES GARCÍA VILLALBA. Por lo anteriormente expuesto, este Despacho se,

RESUELVE

Se abstendrá de darle curso a la solicitud presentada, toda vez que la anterior es improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 011**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **06 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria